



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, marzo catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo MAURICIO ALEJANDRO GOMEZ C.C. 1075261747 contra CESAR AUGUSTO MONTERO GONZALEZ C.C. 79435267. Radicación 41001-41-89-004-2022-00247-00

Conforme la petición de terminación del proceso por transacción presentada por las partes y a la relación de títulos del Banco Agrario de Colombia, se dará viabilidad al artículo 312 del Código General del Proceso, por lo tanto, se

RESUELVE

1°.- TERMINAR el proceso de MAURICIO ALEJANDRO GOMEZ contra CESAR AUGUSTO MONTERO GONZALEZ, por transacción presentada por las partes.

2°.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3°.- DISPONER la cancelación y pago de títulos judiciales de que trata el reporte a la parte demandante MAURICIO ALEJANDRO GOMEZ. Oficiese

439050001085832 de fecha 07/09/2022 por valor de \$ 1.623.705,00

439050001088839 de fecha 07/10/2022 por valor de \$ 1.623.705,00

439050001092000 de fecha 10/11/2022 por valor de \$ 1.623.705,00

439050001095277 de fecha 13/12/2022 por valor de \$ 2.201.910,00

4°.- FRACCIONAR el título No. 439050001098100 de fecha 11/01/2023 por valor de \$ 1.738.346,00 en los siguientes valores: \$ 1.426.975,00 para su pago a la parte demandante MAURICIO ALEJANDRO GOMEZ y \$ 311.371,00 para su pago a la parte demandada CESAR AUGUSTO MONTERO GONZALEZ.



5°.- ORDENAR la devolución y pago de los títulos judiciales de que trata el reporte a la parte demandada CESAR AUGUSTO MONTERO GONZALEZ. Ofíciase.

439050001101131 de fecha 13/02/2023 por valor de \$ 2.357.966,00

439050001104114 de fecha 10/03/2023 por valor de \$ 1.913.726,00

6°.- ARCHIVAR el proceso.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B